

DOCUMENTO

ESTADO DE LA EDUCACIÓN PARVULARIA: DIAGNÓSTICO Y HORIZONTES

PROPUESTA EDUCACION INICIAL DE APROJUNJI

Mayo 2012

A Modo de Diagnostico y Contextualización

El derecho a la Educación está establecido en la Declaración Universal de Derechos Humanos y ha sido reafirmado en el Pacto de los Derechos Sociales, Económicos y Culturales y en la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas, firmado por nuestro país en 1990.

Desde 1990 en Chile los niños y niñas son “sujetos de derechos”, lo cual marca un alejamiento a la tradicional política pública de asistencialismo, ratificando la Convención Internacional de los Derechos del Niño. Por ello “las oportunidades que se les brinde en esta etapa inicial, y la relación y vínculo con un adulto significativo, son indispensables para su crecimiento y desarrollo” (JUNJI “Política de buena trato hacia niñas y niños”).

La LGE incorpora la ***Enseñanza Parvularia como un nuevo nivel de educación***, dando un giro respecto de lo que establecía su predecesora, la LOCE, donde sólo se identificaba la enseñanza básica, media y superior. De esta forma, el Estado garantiza el acceso gratuito, aunque no obligatorio, para el primer y segundo nivel de transición (prekinder-kinder).

Consecuentemente el gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, asumió como una de sus prioridades la protección de la primera infancia conformando el Consejo Asesor Presidencial para la Reforma de las Políticas de Infancia. Este Consejo impulsó el Sistema de Protección Integral a la Primera Infancia, surgiendo el Programa “Chile Crece Contigo”, programa que busca generar, potenciar y articular todas las políticas e iniciativas públicas que apoyen el desarrollo de niñas y niños, con un diseño que responda de manera flexible e integrada a la diversidad de factores ambientales que inciden en el desarrollo infantil. ” (JUNJI “Política de buena trato hacia niñas y niños”), uno de los objetivos del Programa es brindar libre acceso a programas de salud y educación a todos los chilenos menores de 4 años.

Los niveles de Educación Parvularia en Chile son:

Ciclo	Nivel	Grado	Edad	Institución que provee el servicio
Primer ciclo	Sala cuna	Sala cuna menor	84 días a los 11 meses	<ul style="list-style-type: none"> JUNJI (Adm. Directa y VTF) INTEGRA Salas Cuna Particulares
		Sala cuna mayor	1 – 2	
	Niveles medios	Nivel medio menor	2 – 3	
		Nivel medio mayor	3 – 4	
Segundo ciclo	Transición	Transición 1 (pre-kínder)	4 - 5	MINEDUC Escuelas Subvencionadas Colegios Particulares Jardines Infantiles Particulares
		Transición 2 (kínder)	5 - 6	

Institucionalidad

Actualmente la educación parvularia, que considera a niños y niñas menores de 6 años, es provista por entidades públicas y privadas. Asimismo, algunas entidades reciben recursos estatales y otras se financian con recursos propios: la Educación que recibe financiamiento estatal se organiza en diversas entidades: La Junta Nacional de Jardines (JUNJI), fundación INTEGRA y establecimientos subvencionados (particulares y municipales).

- **Centros Educativos Municipales, Jardines Vía Transferencia de Fondos (VTF) financiados por JUNJI:** ofrecen educación inicial gratuita. Corresponde a Salas Cuna y Jardines Infantiles administrados por terceros (Municipios o entidades sin fines de lucro) con financiamiento JUNJI, el financiamiento es a través de subvención, la que corresponde a \$ 120.664.- para el nivel Sala Cuna y de \$ 58.490.- para niveles medios además de un 30% de incremento para zonas rurales
- **Centros educativos subvencionados:** Operan de la misma manera que los anteriores, pero se diferencian ya que estos dependen de sostenedores

particulares (instituciones religiosas (Hogar de Cristo), empresas, personas naturales, etc.).

- **Centros educativos particulares pagados:** Jardines Infantiles Particulares, a los que JUNJI empadrona como proceso de certificación normativa. No todos se empadronan, dada la libertad de emprendimiento que impera en nuestro país.
- **JUNJI:** Corporación autónoma de derecho público que se financia por medio del presupuesto fiscal anual. Administra Jardines Infantiles y salas Cunas Clásicas (los que operan en ciudades, son de gran tamaño y matrícula, con gran dotación de personal); como asimismo Jardines Comunitarios rurales, muchos unidocentes, con grandes falencias en infraestructura la mayoría de ellos y programas alternativos como el CASH (Conozca a Su Hijo, madres de sectores rurales que eligen a una Monitora que se capacita con JUNJI), PMI (Programa de Mejoramiento de la Infancia, de corte comunitario, participación de la comunidad) y CECI (Centro Educativo Cultural de Infancia, arte relacionado al aprendizaje).
- **Fundación INTEGRA:** Institución educativa de derecho privado sin fines de lucro, que se financia por el Estado. También administra Jardines Infantiles y Salas Cunas como programas alternativos.

Tanto JUNJI como Fundación Integra se financian por el Estado y a la vez, pueden financiar con dineros fiscales a proveedores privados, de administración delegada.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) es una Corporación Autónoma, con personalidad jurídica de derecho público, funcionalmente descentralizada, que tendrá a su cargo Crear y Planificar, Coordinar, Promover, estimular y Supervigilar la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles en el país (Ley 17.301 del año 1970).

JUNJI se enfoca principalmente en entregar educación parvularia integral de calidad a menores de hasta cinco años de edad que se encuentren en situación de vulnerabilidad social, a través de dos principales funciones: la Provisión de educación y la supervisión y fiscalización de la misma.

La Fundación Integra busca el desarrollo integral de niños y niñas entre tres meses y cinco años que viven en condiciones de vulnerabilidad a través de la provisión de educación parvularia.

La gran diferencia que existe entre estas dos instituciones es que tienen diferente régimen laboral, en JUNJI rige el Estatuto Administrativo y en Integra el Código del Trabajo. También que JUNJI tiene la facultad de Supervisar y Fiscalizar.

Cobertura Nacional

El primer paso para garantizar que los niños y niñas de nuestro país reciban una educación inicial de calidad es asegurar el acceso.

El Estado ha jugado un rol importante en el incremento de la cobertura, esto se refleja en que la cobertura total para la población menor de 6 años creció desde un 16% a un 46% entre 1990 y 2011 en establecimientos financiados por el Estado.

Algunos datos desde JUNJI:

-Jardines Clásicos de Administración Directa de JUNJI en el país 833.

-Jardines Vía Transferencia de Fondo (VTF) en el país 1646.

TOTAL Jardines RED JUNJI (Jardines de Administración Directa y VTF): 2.479

Cobertura:

-Párvulos atendidos por JUNJI a Abril 2012 (Administración Directa): 53.565

-Párvulos atendidos por Jardines VTF a Abril de 2012: 100.389

-TOTAL Párvulos atendidos RED JUNJI: 153.954

Tipo de Jardín	Capacidad Real	Matricula Real	Brecha (capacidad ociosa)
Jardines de Administración Directa	58.022	53.565	4.457
Jardines VTF (Administrados por Municipios)	106.911	100.389	6.522

Brecha (capacidad ociosa) 10.979 párvulos. La capacidad ociosa refiere a los cupos disponibles NO ocupados por la población.

Actualmente el público objetivo de JUNJI e INTEGRA son aquellas familias que pertenecen a los Quintiles I, II y III (60 % más 'vulnerable').

Tanto las familias como los gobiernos ven a las salas cunas como instancias de cuidado infantil que facilitan la inserción laboral de las madres o apoderados del párvulo, por ello la focalización de los programas en E. inicial están orientados hacia las madres trabajadoras. Esto está relacionado con la concepción conservadora de los procesos productivos e influenciados por la procuración de empleo (muchas veces precario), por lo que el objetivo eminentemente educativo es trastocado.

Los programas o currículos deben incluir un componente educativo que beneficie los niños más allá de servir de apoyo a las madres trabajadoras, lo cual implica una mirada explícita a la calidad de los contenidos, es por ello que en JUNJI desde el año 2007 se trabaja con el Modelo de Gestión de Calidad, lo que no implica otorgar una educación calidad a los párvulos, pero si la intencionalidad de ir instalando procesos estandarizados, medibles y confiables en post de la calidad educativa

Esta práctica está cruzada por metas e indicadores que muchas veces asfixian a las trabajadoras (es) de los Jardines Infantiles, porque imponen una planificación y sistematización de los procesos que a diario se ejecutan. Este factor estresante se agudiza por la falta de competencias profesionales de algunas Educadoras y Técnicos principalmente, y es en este punto es donde debemos profundizar la mirada en términos de qué tipo de profesionales se forman en algunas casa de estudios superiores, la falta de actualización de las mallas curriculares, en definitiva la falta de discusión pública sobre el tipo de educación superior que se requiere y merece nuestro pueblo

Propuestas APROJUNJI sobre Educación Inicial (Horizontes Político – administrativos)

1.-Estatización de la Educación Parvularia y/o desmunicipalización de la educación inicial:

La idea es que en el mediano a largo plazo se avance significativamente para que toda la Educación esté a cargo del Estado. La municipalización de colegios y jardines infantiles es un modelo que en la práctica no genera buenos resultados y contribuye a generar más brechas sociales o deja a merced del municipio ‘fuerte’ y de ‘buena gestión’ resultados aparentemente positivos, todo enmarcado en una concepción de transferencia de recursos a terceros, dejando la administración en intercesores.

Estimamos que es el Estado quien debiera tener la administración directa de Todos los jardines infantiles y salas cunas del país, la Educación es un bien que debe ser cautelado por el Estado, evitando que el objetivo educativo quede prisionero de visiones administrativas y sobre todo de concepciones mercantilistas que ponen énfasis en la libertad de emprendimiento y el lucro.

Educación Inicial Estatal, Gratuita y de Calidad....

2.-Nueva Institucionalidad:

Quién asume la dirección de la Educación Inicial, JUNJI, una Superintendencia, ¿quién?

Según el artículo 1° de la Ley 17.301 que crea la JUNJI el 22 abril de 1970, dice ‘Créase una Corporación Autónoma, con personalidad jurídica de derecho público, funcionalmente descentralizada, domiciliada en Santiago, denominada ‘Junta Nacional de Jardines Infantiles’ que tendrá a su cargo Crear y Planificar, Coordinar, Promover, Estimular y Supervigilar la organización y funcionamiento de jardines infantiles ‘

En función de esto creemos que la institución rectora de la educación inicial pública por historia, capacidad técnico pedagógica y experticia administrativa debiera ser la JUNJI.

En la misma línea la función de Fiscalización debiera traspasarse a una Agencia de Calidad dependiente del Estado, con facultades amplias para supervigilar el pleno funcionamiento de acuerdo a la normativa vigente, cerrando aquellos Jardines que no se ajusten a esta normativa.

A modo de complemento: Cuidado con los intentos del gobierno de Piñera y el Ministro Beyer por sentar las bases de una institucionalidad en educación inicial, de línea conservadora ... la secretaría

nacional de la 1° infancia, con Andrea Rola a la cabeza...ojo con la Superintendencia de Educación... en que se convertirá la JUNJI?... seremos una mera institución. Supervisora y fiscalizadora? ... seguirá la Jibarización de JUNJI?...nos enmarcaremos como RED JUNJI en el decreto N°315 del Ministerio de Educación que regula nuevos coeficientes?

3.- **Nuevas Coberturas:**

Integrar a la clase media al beneficio, para terminar con las capacidades ociosas de las Salas Cunas actuales, integrar a la sociedad en su conjunto, terminar con las brechas, los guetos, la separación en segmentos societales divididos según su ingreso económico y sector en él que viven). Revivir el modelo de confluencia a un establecimiento de los hijos e hijas de profesionales, obreros, técnicos, comerciantes, empresarios, etc., para volver a sentar las bases de una sociedad pluralista e integrada que cohesione y permita la creatividad que emana de la convivencia y diversidad.

El financiamiento para lograr una cobertura óptima a nivel nacional éste debiera ser independiente del modelo actual que lo liga a la asistencia diaria del niño o niña a su sala Cuna o jardín, que sea un financiamiento que permita la contratación del Coeficiente de personal adecuado, con material didáctico satisfactorio en número y calidad y gastos básicos que permitan una operatividad integral satisfactoria.

El acceso a la Educación Inicial Pública debe ser Gratuito y trascender el 3° quintil, incorporando a la clase media en su conjunto.

4.- **Carrera Docente** (Capital Humano)

En el proyecto de Ley de Carrera Docente enviado por el gobierno a principios de 2012 se incluye sólo a aquellas Educadoras de Párvulos de kínder y pre kínder dentro de los establecimientos municipales, dejando fuera a quienes se desempeñan en jardines infantiles.

Es indispensable una carrera docente también para las Educadoras de Párvulos, si nuestro objetivo final es otorgar mejor calidad a la educación de nuestros niños y niñas, es fundamental atraer a las y los mejores para desempeñar tal labor, también queremos Educadoras de Párvulos de Excelencia.

Para esto es indispensable definir la institucionalidad a nivel de jardines infantiles y establecer un plan de trabajo para abordar la excelencia académica de nuestras educadoras (coordinarse con Colegio de Educadoras de Párvulos, JUNJI e INTEGRA, también ver propuestas de Educación 2020 al respecto).

Entonces, ***Que las Educadoras sean contempladas en la Ley de Carrera Docente.***

5.- Calidad:

No sólo la cobertura es importante en educación inicial, sino también la calidad, ya que los programas de calidad adecuados generan impactos positivos en el desarrollo de niños y niñas.

De común acuerdo con lo que señalan la mayoría de los escritos en educación preescolar, los factores que se han desarrollado y que es necesario profundizar, revisar y aplicar son:

- Coeficiente de personal profesional y técnico adecuado en sala de las unidades educativas (contratar más personal y suficientemente calificado).
- Espacios físicos seguros, criterios mínimos de calidad, estableciendo estándares que promuevan una educación de calidad.
- Profesionales que se especialicen en temas afines de educación parvularia, que se perfeccionen continuamente y que las instituciones ejecutoras provean de estas instancias de capacitación permanentes, para lo cual el estado debe a su vez provisionar el financiamiento necesario.
- Lenguaje oral enriquecido que estimule a los niños y niñas.
- Currículo que se adecúe a las potencialidades de los infantes de acuerdo a su edad. Las Bases Curriculares de la E. Parvularia y los Mapas de Progreso han guiado los procesos educativos de las instituciones preescolares.
- Ambientes de respeto y clima de bienestar emocional permiten generar vínculos cercanos con los adultos y entre pares, promoviendo así el desarrollo de niños y niñas.

A modo de complemento informativo: el gobierno actual en 2012 trabajará en implementar la Ley de Aseguramiento de Calidad de la Educación, hay que estar atentos hacia que aguas enfila el gobierno de Piñera con Beyer a la cabeza de la Educación Inicial.

También trabajarán en estudios diagnósticos de los costos y la calidad de la EP, los que generarán toma de decisiones claves en relación al desarrollo de políticas de calidad de la EP.

Además en lo administrativo y dada la calidad de funcionarios públicos de quienes laboramos en educación parvularia, forjar un escenario que incluya la ESTABILIDAD funcionaria; indemnización a todo evento (con montos dignos); Sistema de Evaluación de Desempeño Vinculante; BUEN TRATO laboral EFECTIVO; establecer espacios de discusión y reflexión participativas, para co – construir educación e institución.

Y como funcionarios públicos, actores de la Educación Inicial de este país, nos moviliza aportar e integrarnos a los Movimientos Sociales, Regionalistas, Educativos y similares que exijan cambios estructurales urgentes y significativos en nuestro país, en pos de alcanzar condiciones de justicia, igualdad, calidad.

También integrarnos activamente a la ANEF, como ente líder y aglutinador de los empleados fiscales. Nuestra institución no tiene una asociación de funcionarios que participe en la ANEF. La ANEF comparte nuestra intención y visión de desarrollar acciones más allá de las demandas sectoriales, para generar esos cambios estructurales profundos, tanto en la educación como en salud y administración del Estado, recuperando y favoreciendo escenarios positivos para los trabajadores y estudiantes de Chile.